

CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *****

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6192

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La necesidad de contar con la correspondiente Ordenanza General Tributaria para el Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto elaborado por el Ejecutivo Municipal, no presenta modificaciones de significancia respecto a la vigente en el Ejercicio 2007, excepto la inserción de normas dictadas durante ese año y algunas correcciones de redacción para evitar errores de interpretación;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 2007, según consta en el Acta N° 1112, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales, de Hacienda y Presupuesto, Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a fs. 44 del Legajo N° 139/07 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: APROBAR para el Ejercicio 2008, la ORDENANZA TRIBUTARIA del Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña, elevado por el Ejecutivo Municipal, cuyo anexo obra como antecedente de la presente Norma Legal.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 30 NOVIEMBRE 2007.
HECTOR H. MARTINEZ GERARDO CIPOLINI
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL